



RIO GALLEGOS, 19 JUN. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.551/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 301 de fecha 18 de Abril del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual autorizó la Contratación del Prof. Rodolfo GAMES, a partir del 06 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001, mediante Contrato de Locación de Servicios, a fin de cubrir el dictado del Seminario Producción, Comercialización y Marketing, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística ;

Que asimismo y mediante Nota N° 100 de fecha 6 de Abril del 2001 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la cobertura de la Asignatura Publicidad, Propaganda y Taller ;

Que se ha omitido un error involuntario al no dejarse sentado en la Disposición citada precedentemente de la cobertura de la Asignatura Publicidad, Propaganda y Taller con la posterior confección del respectivo Contrato por la misma ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 301 de fecha 18 de Abril del 2001, como asimismo instrumentar en un segundo artículo la contratación del Prof. GAMES para la cobertura de la Asignatura Publicidad, Propaganda y Taller a partir del 06 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Diciembre del 2001, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística ; con la posterior confección de dicho Contrato a través del Area pertinente a fin de subsanar la omisión involuntaria citada anteriormente ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 301 de fecha 18 de Abril dictada por la Sra. Decana AD-Referendum de este Cuerpo mediante la cual se autorizó la Contratación del Prof. Rodolfo GAMES, a partir del 06 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Diciembre del 2001, mediante Contrato de Locación de Servicios, a fin de cubrir el dictado del Seminario Producción, Comercialización y Marketing, en la



/// - 2 -

División Cultura, Comunicación y Lingüística .-

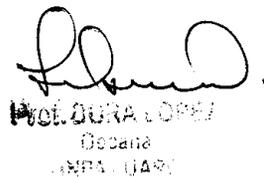
ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 301 de fecha 18 de Abril del 2001, donde dice: "... a fin de cubrir el dictado del Seminario Producción, Comercialización y Marketing...", deberá decir: "...a fin de cubrir el dictado del Seminario Producción, Comercialización y Marketing y de la Asignatura Publicidad, Propaganda y Taller", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- AMPLIAR el contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre la Decana y el Prof. Rodolfo GAMES, con la cobertura de la Asignatura Publicidad, Propaganda y Taller, a partir del 06 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Diciembre del 2001, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, con la finalidad de regularizar el error involuntario no contemplando dicha cobertura, al redactar la Disposición N° 301 de Fecha 18 de Abril del corriente año.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA


PROF. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

242